

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10916** *PAUL GÜNTHER ESPAÑA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LEADER TRAILER RENTAL ESPAÑA, S.L. SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que la sociedad Leader Trailer Rental A/S, socio único de la sociedad Paul Günther España, S.L., sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, ha aprobado en fecha 22 de julio de 2013, la fusión consistente en la absorción de Leader Trailer Rental España, S.L., sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Paul Günther España, S.L., sociedad unipersonal (Sociedad Absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la primera.

En tanto, Leader Trailer Rental España, S.L., sociedad unipersonal está íntegramente participada de forma directa por Paul Günther España, S.L., sociedad unipersonal la fusión por absorción se ha efectuado de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, en virtud del cual no son necesarios los informes de Administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo, en junta universal, por el socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Valencia, 22 de julio de 2013.- Don Rafael Sánchez García, Administrador solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A130044417-1